|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 568-S** |
| **17 de diciembre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| ACTAS  DE LA  SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA | |
| Viernes, 15 de noviembre de 2019, a las 10.50 horas | |
| **Presidente**: Sr. A. BADAWI (Egipto) | |
|  | |

|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Observaciones preliminares del Presidente | – |
| 2 | Últimos días de la Conferencia | 316 |
| 3 | Informes orales de los Presidentes de las Comisiones y de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria | – |
| 4 | Documentos para aprobación | 303, 338,  339, 341 |
| 5 | Vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B20) | 324 |
| 6 | Vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B20) – segunda lectura | 324 |
| 7 | Vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B21) | 325 |
| 8 | Vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B21) – segunda lectura | 325 |
| 9 | Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) | 327 |
| 10 | Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) | 328 |
| 11 | Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B25) | 332 |
| 12 | Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B25) – segunda lectura | 332 |
| 13 | Propuesta para los trabajos de la Conferencia | 238 |

# 1 Observaciones preliminares del Presidente

1.1 El Presidente **agradece** a los delegados sus trabajos y manifiesta su reconocimiento por haber concluido las deliberaciones sobre determinados puntos del orden del día. No obstante, insta a los delegados a adoptar un enfoque más flexible a fin de lograr un consenso sobre los temas pendientes.

# 2 Últimos días de la Conferencia (Documento 316)

2.1 La **Secretaria de la Plenaria** presenta el Documento 316 relativo a la distribución de las Actas Finales Provisionales, la presentación de declaraciones y reservas, y la ceremonia de firma. El anexo a dicho Documento contiene el proyecto de calendario para los últimos días de la CMR-19, cuyos plazos podrían modificarse en función de cómo avance de la Conferencia.

2.2 Se **toma nota** del Documento 316.

# 3 Informes orales de los Presidentes de las Comisiones y de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria

3.1 El **Vicepresidente de la Comisión 2** (Sr. S. Ritchie), en su calidad de Presidente de la Comisión en ausencia del Presidente, informó de que, desde la sexta Sesión Plenaria, la Comisión ha recibido, examinado y aprobado otros dos juegos de credenciales; el Documento 274 se había actualizado en consecuencia. Invita a las delegaciones que aún no han presentado sus credenciales a que lo hagan.

3.2 Se **toma nota** del informe oral del Vicepresidente de la Comisión 2.

3.3 El **Presidente de la Comisión 3** dice que su Comisión no se ha reunido desde la anterior Sesión Plenaria y no tiene nueva información que presentar. La Comisión presentará su informe final a la Plenaria después de su reunión del lunes 18 de noviembre de 2019.

3.4 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 3.

3.5 El **Presidente de la Comisión 4** declara que desde la sexta Sesión Plenaria, su Comisión se ha reunido para debatir diversos temas de su orden del día. Aunque todavía no se había tomado una decisión definitiva sobre un número considerable de cuestiones, incluidos los puntos 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16, 1.8 (Tema B) y 9.1.2 del orden del día y el número 5.441B, se muestra optimista en cuanto a la posibilidad de lograr un resultado positivo. Ha previsto dos reuniones más tarde ese día.

3.6 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 4.

3.7 El **Presidente de la Comisión 5** informa que su Comisión se ha reunido una vez desde la sexta Sesión Plenaria y que ha aprobado cinco documentos, algunos de los cuales se examinarán en la presente reunión. El subgrupo de trabajo y el grupo de trabajo han concluido su labor. Sin embargo, es necesario seguir trabajando –incluso durante el fin de semana– acerca de varios puntos del orden del día, en particular los puntos 1.6 y 7 (Tema A).

3.8 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 5.

3.9 El **Presidente de la Comisión 6** informa de que su Comisión se ha reunido una vez desde la sexta Sesión Plenaria. El Grupo de Trabajo A, que se encarga de los temas 4, 6 y 8 del orden del día y de algunas secciones del punto 9, ha concluido su labor. Los trabajos sobre el tema 10 del orden del día están en curso y la Comisión tal vez tenga que reunirse durante el fin de semana para avanzarlos. Insta a las administraciones a cooperar y a centrarse en el resultado básico de los temas del orden del día, en lugar de recurrir a una redacción precisa.

3.10 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 6.

3.11 El **Presidente de la Comisión 7** dice que su Comisión se reunió el día anterior. Ha preparado cinco series de textos para su primera lectura en la presente reunión.

3.12 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión de Redacción.

3.13 La **Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria** informa de que el Grupo *ad hoc* ha concluido su labor. Añade que el texto final se había incorporado al Documento 295 y que estaba listo para ser examinado en una próxima Sesión Plenaria.

3.14 Se **toma nota** del informe oral de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria.

# 4 Documentos para aprobación (Documentos 303, 338, 339 y 341)

4.1 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 303, que contiene el segundo informe de la Comisión a la Plenaria y recoge las conclusiones de la Comisión sobre el punto 1.4 del orden del día y la aplicación del Anexo 7 revisado al Apéndice 30 y sus correspondientes Resoluciones. Se propone que el siguiente texto, que figura en el Documento 303 y enmendado para incorporar la numeración de ciertas Resoluciones contenidas en el mismo, se apruebe y se incluya en las actas de la reunión como decisión de la conferencia:

**«Instrucciones a la Oficina de Radiocomunicaciones en aplicación del Anexo 7 revisado al Apéndice 30 del RR y las Resoluciones conexas**

**1 Aplicación de las restricciones orbitales revisadas aplicables a los satélites de radiodifusión que prestan servicio en una zona de la Región 1 utilizando una frecuencia en la banda 11,7-12,2 GHz**

Cuando, con arreglo al Artículo 4 del Apéndice **30** del RR, una administración de las Regiones 1 y 3 presente a la Oficina una nueva red de satélites con asignaciones de frecuencias en la banda 11,7-12,2 GHz, que preste servicio en una zona de la Región 1 desde el oeste y ocupando una posición orbital nominal más al oeste de 37,2° W, las asignaciones de frecuencias de dicha red de satélites se considerarán admisibles únicamente si una porción de tierra situada en la parte occidental de la Región 1 determinada por la aplicación informática pertinente de la Oficina de Radiocomunicaciones (a excepción de cualquier territorio que tenga una categoría especial (por ejemplo, la Antártida)) es visible desde la posición orbital nominal de dicha red de satélites (es decir, el ángulo de elevación es superior a 5 grados). De lo contrario, la Oficina devolverá dichas asignaciones a la administración notificante.

**2 Aplicación de las restricciones orbitales revisadas aplicables a los satélites de radiodifusión que prestan servicio en una zona de la Región 2 utilizando una frecuencia en la banda 12,2-12,7 GHz**

Cuando, con arreglo al Artículo 4 del Apéndice **30** del RR, una administración de la Región 2 presente a la Oficina una nueva red de satélites con asignaciones de frecuencias en la banda 12,2-12,5 GHz (resp. 12,5-12,7 GHz), que preste servicio en una zona de la Región 2 desde el este y ocupando una posición orbital nominal más al este de 44° W (resp. 54° W), las asignaciones de frecuencias de dicha red de satélites se considerarán admisibles únicamente si una porción de tierra situada en la parte oriental de la Región 2 determinada por la aplicación informática pertinente de la Oficina de Radiocomunicaciones (a excepción de cualquier territorio que tenga una categoría especial (por ejemplo, la Antártida)) es visible desde la posición orbital nominal de dicha red de satélites (es decir, el ángulo de elevación es superior a 5 grados). De lo contrario, la Oficina devolverá dichas asignaciones a la administración notificante.

**3 Aplicación de la Resolución COM5/2 (CMR‑19)**

El *resuelve* 2 de la Resolución **COM5/2 (CMR-19)** indica que la identificación de asignaciones de frecuencias de ciertas redes asociadas con diámetros de antena de estación terrena de 40 cm y de 45 cm se basan únicamente en el EPM y en una separación orbital mínima inferior a 9 grados. Este *resuelve* sólo tiene aplicación en la banda de frecuencias 11,7-12,2 GHz. La red de satélites HISPASAT-37A incluida en el Anexo 1 a esta Resolución contiene asignaciones de frecuencias que se solapan en parte con la banda de frecuencias 11,7-12,2 GHz. Para la protección de estas asignaciones frente a redes de satélites no planificadas, se tienen que aplicar los criterios incluidos en la Resolución **COM5/4 (CMR-19)** sin embargo, para la protección de esas asignaciones ante nuevas notificaciones con arreglo al Artículo 4 que están sujetas a la Resolución **COM5/2 (CMR-19)**, se tienen que utilizar los criterios incluidos en el *resuelve* 2 de esta Resolución.

**4 Aplicación de la nueva Resolución COM5/3 (CMR-19)**

***a) Resuelve* 2 sobre la fecha de recepción de las notificaciones**

Las notificaciones a que se hace referencia en el *resuelve* 2 tendrán la fecha común de recepción del 21 de mayo de 2020. La fecha oficial de recepción y la fecha de protección será el 21 de mayo de 2020 si las notificaciones están completas. Si las notificaciones no están completas y se recibe, no más tarde del 21 de mayo de 2020, una respuesta al telefax de la Oficina solicitando la información que falta, la fecha oficial de recepción y la fecha de protección será el 21 de mayo de 2020. Si la respuesta al telefax de la Oficina se recibe con posterioridad al 21 de mayo de 2020, la fecha de protección será la misma que la fecha oficial de recepción establecida con arreglo a la Regla de Procedimiento relativa a la admisibilidad de las notificaciones. La fecha de protección establecida se utilizará para el examen de la Oficina en virtud de las disposiciones pertinentes de los Apéndices **30** y **30A** del RR. En el caso de las notificaciones con la misma fecha de recepción oficial, la Oficina las tendrá en cuenta en su examen técnico y reglamentario.

***b) Resuelve* 3 sobre la fecha de recepción de las notificaciones**

Las notificaciones a que se hace referencia en el *resuelve* 3 (es decir, las notificaciones con arreglo al § 4.1.3 del Apéndice **30** del RR en la banda de frecuencias 11,7-12,5 GHz y las asignaciones a enlaces de conexión en las bandas de frecuencias 14,5-14,8 GHz y 17,3-18,1 GHz del Apéndice **30A** del RR) en una posición orbital de los arcos orbitales cuyas restricciones del Anexo 7 al Apéndice **30** **(Rev.CMR-15)** del RR haya suprimido la CMR-19 y no reúnan los requisitos especificados en el § 1 del Adjunto a dicha Resolución, tendrá la fecha común de recepción del 22 de mayo de 2020. En el caso de esas notificaciones, la fecha de protección será la misma que la fecha oficial de recepción establecida con arreglo a la Regla de Procedimiento relativa a la admisibilidad de las notificaciones. La fecha de protección establecida se utilizará para el examen de la Oficina en virtud de las disposiciones pertinentes de los Apéndices **30** y **30A** del RR. En el caso de las notificaciones con la misma fecha de recepción oficial, la Oficina las tendrá en cuenta en su examen técnico y reglamentario.

***c)* Notificaciones con arreglo al § 4.1.12 del Apéndice 30/30A del RR de las redes de satélites que aplican dicha Resolución**

Durante la coordinación de frecuencias, la administración notificante puede modificar el haz de elíptico a conformado. Por lo tanto, la Oficina aceptará las notificaciones de redes de satélites que apliquen dicha Resolución y contengan un haz conformado con arreglo al § 4.1.12 de los Apéndices **30** y **30A** del RR, si las características de la notificación en virtud del § 4.1.12 se encuentran dentro de las características globales de la notificación con arreglo al § 4.1.3.

**5 Cálculo de la separación orbital geocéntrica mínima mencionada en los *resuelve* 1 y 2 de la Resolución COM5/4 (CMR‑19)**

Al calcular la separación orbital geocéntrica mínima entre las estaciones espaciales deseada e interferente, la Oficina tendrá en cuenta las precisiones para mantener la estación en el sentido Este-Oeste de las estaciones espaciales del SFS y del SRS de modo que ambas estaciones espaciales se encuentren lo más próximas posible.

**6** En relación con el caso específico de la Administración de Sudán del Sur, que no dispone actualmente de ninguna asignación de frecuencias en los Planes de los Apéndices **30 y 30A** del RR, la CMR-19 decidió que la Administración de Sudán del Sur puede aplicar la Resolución **COM5/3 (CMR‑19)** y encargó a la Oficina de Radiocomunicaciones aceptar tales notificaciones de la Administración de Sudán del Sur.»

4.2 Así se **acuerda**.

4.3 Se **aprueba** el Documento 303.

4.4 El **delegado de Sudán del Sur** agradece a la Plenaria la aprobación del Documento 303. Asimismo, expresa su gratitud y reconocimiento a la UIT, en particular a la Oficina de Radiocomunicaciones, y a todas las administraciones y entidades que han ayudado a su país a realizar progresos tan importantes desde la CMR-12.

4.5 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 338, que contiene el tercer informe de la Comisión a la Plenaria y recoge las conclusiones de la Comisión sobre el punto 9.2 del orden del día. En aras de la claridad, se propone que el texto siguiente, que figura en el Documento 338, se apruebe y se incluya en las actas de la reunión como decisión de la conferencia:

«Atribución a la investigación espacial en 14,5‑14,8 GHz

Tras examinar la sección 3.1.2.4 del Documento 4(Add.2), la Comisión 5 concluyó que la Conferencia debe encargar al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que supervise el uso de la atribución a la investigación espacial en la banda de frecuencias 14,5‑14,8 GHz, y debe invitar al UIT‑R a que estudie la evolución de los parámetros técnicos de los sistemas del servicio de investigación espacial y el entorno de compartición conexo de la misma banda de frecuencias.»

4.6 Así se **acuerda**.

4.7 Se **aprueba** el Documento 338.

4.8 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 339, cuarto informe de la Comisión a la Plenaria, relativo a las conclusiones de la Comisión sobre el punto 9.2 del orden del día y a las propuestas formuladas por los Estados Miembros con respecto al número 4.6 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La Comisión ha examinado las propuestas y ha acordado que no es necesario introducir modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Se invita a la Plenaria a examinar y aprobar las conclusiones de la Comisión consignadas en el documento.

4.9 Se **aprueba** el Documento 339.

4.10 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 341, quinto informe de la Comisión a la Plenaria, relativo a las conclusiones de la Comisión sobre el punto 7 del orden del día (Tema J) y la Resolución 86 (Rev.CMR-07). Tras examinar las propuestas presentadas por los Estados Miembros, la Comisión ha convenido en que no es necesario introducir modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Se invita a la Sesión Plenaria a examinar y aprobar las conclusiones de la Comisión que figuran en el documento.

4.11 Se **aprueba** el Documento 341.

# 5 Vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B20) (Documento 324)

5.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 324.

5.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 324.

**Apéndice 30 (Artículo 11 – MOD Cuadro 2, MOD Cuadro 6A); Apéndice 30A (Artículo 9A– MOD Cuadro 3A1, MOD Cuadro 3A2)**

5.3 **Aprobado**.

# 6 Vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B20) – segunda lectura (Documento 324)

6.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B20) (Documento 324).

# 7 Vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B21) (Documento 325)

7.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 325.

7.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 325.

**Apéndice 30, Anexo 7 (MOD Título, MOD 1), MOD 2), SUP 3), SUP Cuadro 1, SUP Cuadro 2);**

**ADD Resolución COM5/2 (CMR-19) – Protección de las redes del servicio de radiodifusión por satélite instaladas en el arco orbital de la órbita de los satélites geoestacionarios entre 37,2° W y 10° E en la banda de frecuencias 11,7-12,2 GHz**

7.3 **Aprobado**.

**ADD Resolución COM5/3 (CMR-19) – Medidas reglamentarias adicionales de carácter transitorio tras la supresión de parte del Anexo 7 al Apéndice 30 (Rev.CMR-15) por la CMR‑19**

7.4 El **delegado de Iraq** señala que su administración ha perdido un nivel significativo de protección MPE y pide aclaraciones sobre el plazo de presentación a la Oficina en virtud de esa nueva Resolución. Asimismo, recuerda que la CMR-12 ha dado instrucciones a la UIT para que estudie las posiciones orbitales de Iraq e identifique posiciones orbitales alternativas. Desea saber cómo se ha dado curso a esas instrucciones.

7.5 El **Director de la BR** declara que la Oficina responderá con gusto a las preguntas y prestará la asistencia necesaria a este respecto, e invita a la delegación de Iraq a dirigirse directamente a la Oficina.

7.6 Se **aprueba** laADD Resolución COM5/3 (CMR-19).

**ADD Resolución COM5/4 (CMR-19) – Necesidad de coordinación de las redes del servicio de radiodifusión por satélite de la Región 2 en la banda de frecuencias 11,7-12,2 GHz con las asignaciones del servicio de radiodifusión por satélite de la Región 1 situadas más al oeste de 37,2° W y las redes del SFS de la Región 1 en la banda de frecuencias 12,5-12,7 GHz con las asignaciones del servicio de radiodifusión por satélite de la Región 2 situadas más al este de 54° W; SUP Resolución 557 (CMR-15)**

7.7**Aprobado**.

7.8 Se **aprueba** la vigésima primera serie de textos presentada por la Comisión de Redacción en primera lectura (B21) (Documento 325).

# 8 Vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B21) – segunda lectura (Documento 325)

8.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B21) (Documento 325).

8.2 El **Director de la BR** declara que la adopción del Documento 325 es un gran logro de la Conferencia y ofrece una importante oportunidad a los países cuyas asignaciones al servicio de radiodifusión por satélite en el Plan se han degradado recientemente. La resolución de las presentaciones prioritarias podría permitirles obtener nuevas asignaciones, con un buen nivel de protección. La Oficina asignará los recursos necesarios para garantizar la aplicación satisfactoria de las decisiones contenidas en el documento, además de prestar asistencia a las administraciones.

8.3 El **delegado de la República Islámica del Irán** secunda la declaración del Director de la BR. Su administración planteó hace dos años el tema de la asistencia a los países africanos y otros países en el Grupo de Trabajo 4A; le complace que se haya tenido en cuenta su consejo, lo que ha permitido aprobar los nuevos textos. Las nuevas disposiciones permitirán a los países africanos con reducido MPE mitigar los problemas relacionados con las posiciones orbitales. Agradece a la Oficina la ayuda que ha prestado.

8.4 El **delegado de Rwanda**, en nombre del Grupo Africano, da las gracias especialmente al delegado de la República Islámica del Irán por su apoyo prestado y a la Oficina de Radiocomunicaciones por el asesoramiento técnico ofrecido y por haberse comprometido a prestar asistencia en la aplicación de los nuevos textos.

8.5 El **Presidente** declara que los resultados tangibles y positivos alcanzados deberían motivar a los participantes a trabajar con ahínco para lograr nuevos resultados positivos.

# 9 Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (Documento 327)

9.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 327.

9.2 El **delegado de Estados Unidos** declara que su delegación está revisando el Documento 327 y que aún no ha resuelto ciertas cuestiones relacionadas con su redacción. Ruega que el examen del Documento 327 se aplace hasta la siguiente Sesión Plenaria.

9.3 La **delegada de Canadá** secunda la propuesta.

9.4 Así se **acuerda**.

# 10 Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) (Documento 328)

10.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 328.

10.2 El **Presidente** invita a los participantes a examinar el Documento 328.

**Artículo 5 (MOD 5.208A, MOD 5.208B, MOD Cuadro 148-161,9375 MHz)**

10.3 **Aprobado**.

**Artículo 5 (ADD 5.A192)**

10.4 **Aprobado,** a reserva de la armonización de la versión española con la inglesa.

**Artículo 5 (ADD 5.B192)**

10.5 Los **delegados de China, la República de Corea, Viet Nam, la República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica** y **la República Árabe Siria** piden que se incluyan los nombres de sus países en la lista de ADD 5.B192.

10.6 Se **aprueba** laADD 5.B192, con las modificaciones indicadas.

**MOD Apéndice 18**

10.7 Se **aprueba**, a reserva de la modificación de redacción señalada por el **delegado de Alemania**.

**MOD Resolución 739 (Rev.CMR-15); MOD Anexo 1 a la Resolución 739 (Rev.CMR-15); SUP Resolución 360 (Rev.CMR-15)**

10.8 Se **aprueban**.

10.9 Se **aprueba** la vigésima cuarta serie de textos presentada por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) (Documento 328), en su forma enmendada.

10.10 El **Presidente** declara que esta serie de textos se devolverá a la Comisión de Redacción, dado que se han introducido varias modificaciones. La serie se volverá a presentar a la Plenaria para segunda lectura.

# 11 Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B25) (Documento 332)

11.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 332.

11.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 332.

**Artículo 11 (MOD 11.46, ADD 11.46.1); Apéndice 4 (MOD Cuadro A – Temas en el Apéndice – A.2.a; MOD Cuadro A – Temas en el Apéndice – A.2.a, A.3.a y A.3.b; MOD Cuadro C); Apéndice 30 (MOD 4.1.12*bis*; MOD 4.2.16*bis*); Apéndice 30A (MOD 4.1.12*bis*, MOD 4.2.16*bis*, MOD Título del Artículo 5, MOD 5.2.6); Apéndice 30B (ADD 6.1*bis*, ADD 6.15*bis*, ADD 6.15*ter*, MOD 6.17)**

11.3 **Aprobado**.

**Apéndice 30B (ADD 6.17*bis*)**

11.4 El **representante de la BR**, respondiendo a la aclaración solicitada por el **delegado de Kazajstán**, confirma que la Oficina atenderá una petición del tipo mencionado en la disposición inscribiendo en la Lista una sola subbanda de 250 MHz para el enlace descendente y una sola subbanda de 250 MHz para el enlace ascendente.

11.5 Tras esta aclaración, se **aprueba** ADD 6.17*bis*.

**Apéndice 30B (MOD 8.13, ADD 8.16*bis*)**

11.6 **Aprobado**.

11.7 Se **aprueba** la vigésima quinta serie de textos presentada por la Comisión de Redacción en primera lectura (B25) (Documento 332).

# 12 Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B25) – segunda lectura (Documento 332)

12.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B25) (Documento 332).

# 13 Propuesta para los trabajos de la Conferencia (Documento 238)

13.1 El **delegado de Egipto** presenta el Documento 238, que contiene una petición relativa al satélite Nilesat 301 de Egipto, que debe situarse en la posición orbital 7° W antes del 19 de marzo de 2022, fecha en la que se cumple el plazo para la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias de la notificación EGY-N-SAT. Aunque confía en que podrá cumplir ese plazo, la Administración de Egipto está preocupada por si se produce algún percance imprevisto que produzca un retraso ajeno a su control, afectando a la fecha de lanzamiento del satélite. Por consiguiente, pidió a la Conferencia que concediera una prórroga de seis meses del plazo hasta el 19 de septiembre de 2022.

13.2 El **delegado de la República Islámica del Irán** declara que, en general, las solicitudes de esa índole procedentes de los países en desarrollo deben considerarse favorablemente.

13.3 Los **delegados de Arabia Saudita, Qatar, el Líbano** y **Kuwait** y el **observador del Estado de Palestina** refrendan la solicitud.

13.4 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** manifiesta su apoyo a la solicitud, observa que no se han formulado objeciones a la misma y propone que se apruebe inmediatamente en la presente Sesión Plenaria.

13.5 Los **delegados de Rwanda**, en nombre del Grupo Africano, **Bahrein, Iraq** y **Jordania**, se manifiestan de acuerdo con esa propuesta.

13.6 El **Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar la solicitud de la Administración de Egipto.

13.7 Así se **acuerda**.

**Se levanta la sesión a las 12.05 horas.**

El Secretario General: El Presidente:  
H. ZHAO A. BADAWI